

Tema 18: Sensibilización, formación y participación pública

Situación actual

La participación pública es un componente esencial del proceso de planificación hidrológica, tal y como establece la Directiva Marco del Agua (DMA en lo sucesivo) y su transposición al ordenamiento jurídico español a través del texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Planificación Hidrológica, la Instrucción de Planificación Hidrológica, la Ley 27/2006 de acceso a la información y la Ley 21/2013 de evaluación ambiental. El marco normativo exige garantizar el acceso a la información, la consulta pública y fomentar la implicación de las partes interesadas en la toma de decisiones.

Durante los tres primeros ciclos de planificación hidrológica, la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (DHCOC en lo sucesivo) se han desarrollado distintos proyectos de participación pública. El primer ciclo destacó por una intensa participación territorial orientada a la elaboración del programa de medidas. El segundo ciclo, las limitaciones de recursos redujeron su alcance, y el tercero se adaptó a modalidades telemáticas debido la pandemia de COVID-19. En todos los casos, el Consejo del Agua ha actuado como órgano central del proceso participativo.

El proceso de participación se articula a través de tres niveles: **información pública, consulta pública y participación activa**. Los dos primeros son obligatorios y se garantizan mediante la publicación de documentos clave (documentos iniciales, esquema de temas importantes, proyecto de plan hidrológico y su evaluación ambiental estratégica), accesibles online. La participación activa, aunque voluntaria, se fomenta mediante la realización de jornadas, mesas de debate y grupos de trabajo, especialmente en fases estratégicas del proceso como el diseño del Esquema de Temas Importantes.



Figura 18.1. Principios de la participación pública.

La información se complementa con **visores cartográficos, boletines, publicaciones divulgativas y atención ciudadana presencial y telemática**, asegurando canales de comunicación accesibles y equitativos para todas las partes interesadas.

Este enfoque garantiza un proceso de planificación hidrológica más inclusivo, transparente y participativo, alineado con la normativa vigente y con los objetivos de gestión sostenible de los recursos hídricos.

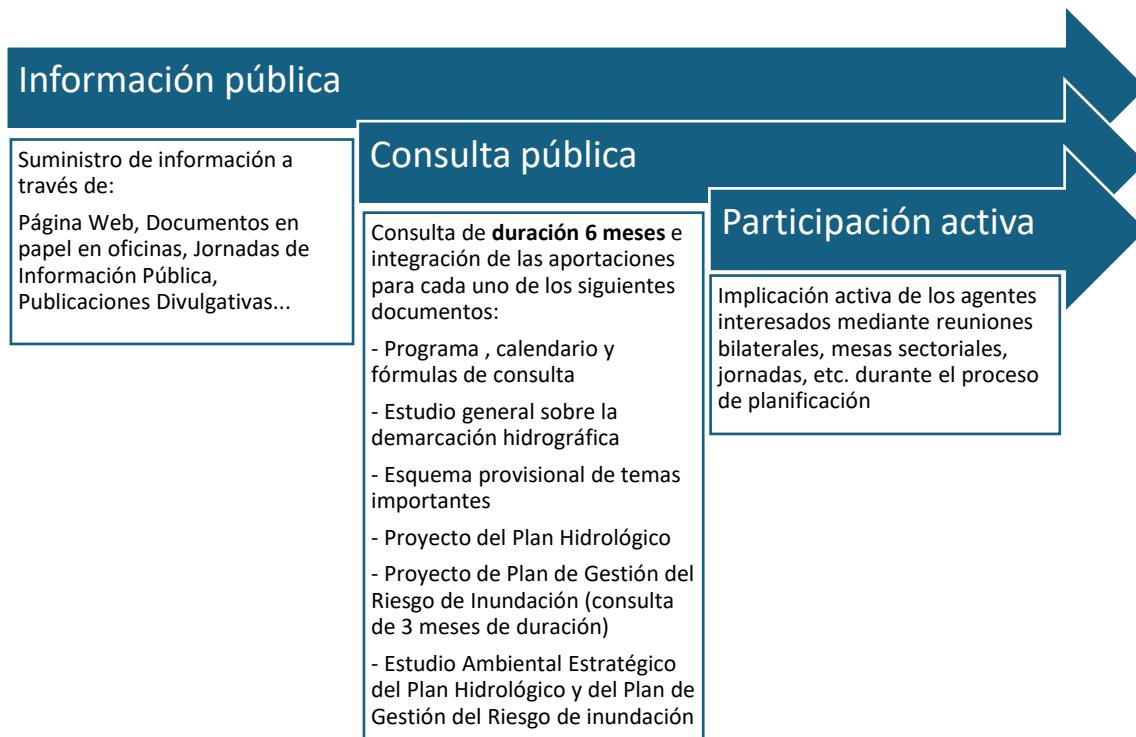


Figura 18.2. Esquema general de participación pública del proceso de planificación.

La participación efectiva fortalece la calidad de la planificación hidrológica y contribuye al aprendizaje colectivo y a la corresponsabilidad social. La falta de sensibilización y participación pública puede afectar indirectamente al cumplimiento de los objetivos ambientales, al buen estado ecológico y químico de las masas de agua, y a la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Entre los objetivos de fomentar la participación se incluyen:

- Educar y sensibilizar sobre el valor del agua y los ecosistemas acuáticos.
- Impulsar un cambio cultural hacia la sostenibilidad hídrica.
- Promover transparencia y canales de comunicación eficaces.
- Mejorar la comprensión de necesidades y percepciones de los agentes implicados.
- Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo y consensos.
- Potenciar la corresponsabilidad en políticas hídricas.
- Difundir la conservación del agua como tarea colectiva.

Este enfoque requiere la implicación no solo de las administraciones hidráulicas, sino de todas las autoridades competentes y de la sociedad en general, avanzando hacia una gestión integrada, participativa y sostenible de los recursos hídricos.

El **cambio climático** intensifica fenómenos extremos como sequías e inundaciones y aumenta la variabilidad hidroclimática, lo que añade complejidad a la gestión del agua. En este contexto, la concienciación y participación ciudadana son fundamentales para garantizar la eficacia de las medidas de adaptación, fomentar la corresponsabilidad, prevenir conflictos y aprovechar el conocimiento local. Asimismo, promueven la resiliencia de infraestructuras y tecnologías, el uso de aguas regeneradas y la

educación ambiental. Estos aspectos se analizan con mayor detalle en la ficha 10 de Adaptación al cambio climático.

Acciones

La planificación del cuarto ciclo hidrológico (2028–2033) contempla un conjunto de acciones destinadas a reforzar los mecanismos de sensibilización, formación y participación pública, consolidando los aprendizajes de los ciclos anteriores e integrando nuevas herramientas que aseguren un proceso más inclusivo, accesible y efectivo.

Acceso a la información:

Se mantendrán y actualizarán los canales de consulta de documentos clave a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CH Cantábrico en lo sucesivo), que seguirá siendo el principal punto de referencia para la ciudadanía. La información disponible incluirá el programa y calendario de trabajo, estudios generales de la demarcación, esquemas de temas importantes, proyecto de plan hidrológico, estudio ambiental estratégico, informes de seguimiento y publicaciones divulgativas.

Se actualizarán los visores cartográficos existentes y se incorporarán fichas explicativas y materiales simplificados que faciliten la comprensión de los contenidos técnicos. Además, se consolidará la publicación de toda la información de acceso en la web de la CH Cantábrico, garantizando así la máxima transparencia y la posibilidad de que la ciudadanía pueda consultar, conocer y participar de manera informada en todas las fases del proceso de planificación.

Jornadas de información pública:

Las jornadas de información pública se consolidan como una herramienta clave del proceso de planificación. Se prevé la realización de, al menos, tres sesiones específicas en los principales hitos del ciclo: presentación de documentos iniciales, esquema de temas importantes y propuesta de plan de cuenca. Estas jornadas tendrán como objetivo informar a la ciudadanía, resolver dudas, promover el diálogo y facilitar aportaciones durante los procesos de consulta pública. Podrán realizarse de forma presencial o en formato híbrido, ampliando así su alcance y participación.

Asimismo, se incluirán y darán visibilidad todas las jornadas organizadas directamente por la CH Cantábrico, consolidando su papel como instrumento de sensibilización y participación. Esto garantiza que la información llegue de manera accesible y transparente a todos los agentes interesados, potenciando la implicación activa de la ciudadanía y de los distintos colectivos durante la planificación hidrológica.

Consulta pública:

La consulta pública continúa siendo un pilar fundamental del proceso de planificación hidrológica. Cada fase de revisión contará con un período mínimo de seis meses, durante el cual se habilitarán mecanismos de apoyo como encuestas, vídeos informativos, infografías y espacios digitales para comentarios y propuestas. Todas las observaciones recibidas serán evaluadas y respondidas mediante informes que acompañen al plan final, asegurando que las aportaciones de la ciudadanía y de los distintos agentes interesados sean consideradas en la toma de decisiones.

Además, se integrarán y darán visibilidad las actuaciones de consulta pública realizadas por la CH Cantábrico, como la publicación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) y la revisión de los Planes Especiales de Sequía. Estas acciones refuerzan la transparencia del proceso y facilitan la participación informada, garantizando que toda la información relevante esté accesible y disponible para los diferentes colectivos involucrados.

Participación activa:

Se organizarán jornadas territoriales, mesas sectoriales, grupos de trabajo temáticos y procesos de concertación para involucrar de manera efectiva a agentes sociales, económicos y ambientales. Estas

actividades permitirán que los participantes valoren los temas importantes planteados en el ciclo vigente y formulen propuestas de mejora para su incorporación al Esquema de Temas Importantes (EPTI) del cuarto ciclo.

Además, se promoverá la participación de especialistas y expertos independientes, con el fin de enriquecer el debate con conocimientos técnicos y científicos y asegurar la calidad de las aportaciones.

En la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) se cuenta con un registro de interesados en el proceso de planificación, que se actualiza periódicamente en función del interés de los distintos agentes. Este registro permite mantener informadas a las personas y entidades sobre la evolución de los trabajos, las convocatorias de reuniones y las actividades de participación. Se invitará a participar a quienes ya formaron parte del ciclo anterior, y a través del portal web y los perfiles en redes sociales del Organismo se difundirá la existencia del registro, asegurando así la máxima participación y un proceso inclusivo y colaborativo.



Figura 18.3. Información pública.

En el anexo 18.I se indican los plazos y etapas previstos de los distintos procesos de consulta a lo largo de la preparación de los documentos que conforman la revisión del plan hidrológico.

Comunicación y sensibilización:

En coherencia con las actuaciones desarrolladas en ciclos anteriores, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) continuará poniendo en marcha acciones de comunicación externa destinadas a fortalecer la relación con la ciudadanía y los agentes del territorio, promoviendo la transparencia y la participación social en la gestión del agua. Estas actuaciones incluyen el mantenimiento de los perfiles institucionales en redes sociales, la actualización del portal web de la CHC, la atención a consultas ciudadanas, la elaboración de material divulgativo, la ejecución de campañas de publicidad institucional y la participación en ferias y eventos temáticos (p. ej., SMAGUA, RestauraRíos, FIDMA).

Estas iniciativas tienen como finalidad reforzar la cultura del agua y fomentar la corresponsabilidad social en la gestión de los recursos hídricos, contribuyendo a una mayor sensibilización de la ciudadanía y de los distintos colectivos sobre la importancia de la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas acuáticos.

Actualmente, en el marco del Plan Hidrológico vigente (2022-2027), se contempla una única medida específica bajo la línea de actuación “Actividades relacionadas con la comunicación y divulgación”. Esta medida, denominada “Campañas de comunicación, divulgación y exposiciones”, se encuentra en ejecución, con un grado de avance del 30,6 % a fecha de 2024, lo que se traduce en 33.353 € ejecutados de los 109.091 € previstos.

No obstante, esta medida no refleja en su totalidad el conjunto de actuaciones desarrolladas por la CHC en materia de participación, sensibilización y comunicación. Existen otras actividades, proyectos y acciones, tanto en el ámbito de la planificación como en el de la gestión ordinaria, que contribuyen de manera directa a reforzar la implicación social, la transparencia informativa y la corresponsabilidad en la gestión de los recursos hídricos.

A pesar de los avances logrados, la sensibilización y la implicación activa de la sociedad siguen siendo un reto en la demarcación. En particular, se detecta la necesidad de reforzar el enfoque proactivo en la participación activa, incrementar la accesibilidad a la información y fomentar la cultura del agua, especialmente entre los colectivos más jóvenes y sectores socioeconómicos estratégicos. Para ello será necesario el diseño de campañas especialmente dirigidas a estos sectores y a la población en general sobre todos los aspectos del Plan.

En la siguiente tabla se describe la medida mencionada.

Tabla 18.1. Medidas implantadas durante el ciclo de planificación 2022-2027.

| Código de la medida | Descripción de la medida | Inversión prevista en el PH3 | Situación de la medida | Última situación | Inversión ejecutada |
|---------------------|--|------------------------------|------------------------|------------------|---------------------|
| ES018_3_NO1769 | CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y EXPOSICIONES | 109.091,00 € | En marcha | En marcha | 33.353,00 € |

Planteamiento de alternativas

El proceso de participación pública es un pilar esencial en la elaboración de los planes hidrológicos, tal como establece la DMA. En el marco del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028–2033) en la DHCOC, se analizan distintas alternativas de actuación para mejorar la implicación social en la gestión del agua.



Figura 18.4. Jornadas de participación pública para los Documentos Iniciales del cuarto ciclo. Oviedo, 2025
(Fuente: fondo documental de la CH Cantábrico).

Estas alternativas se valoran según su alcance, recursos necesarios, potencial transformador y su capacidad para garantizar una participación más inclusiva, informada y efectiva de las partes interesadas.

El objetivo es consolidar un modelo participativo que refuerce la transparencia, la corresponsabilidad y la legitimidad del proceso de toma de decisiones.

Alternativa 0: Escenario tendencial de mantenimiento del régimen vigente

Consiste en conservar el modelo de participación pública desarrollado hasta la fecha, sin introducir mejoras adicionales ni extender el alcance de las acciones previstas. Bajo este escenario, se mantendría la estructura actual de difusión de documentos, plazos de consulta y canales de comunicación, sin reforzar los mecanismos de dinamización o ampliar el abanico de actores implicados.

Durante el ciclo de planificación 2022–2027, el Programa de Medidas incluyó únicamente la medida “Campañas de comunicación, divulgación y exposiciones”, dentro de la línea de actuación “Actividades relacionadas con la comunicación y divulgación”. Las acciones se han centrado en la difusión de los principales documentos del ciclo —Documento Inicial, Esquema de Temas Importantes y Proyecto de Plan Hidrológico— mediante la publicación en el portal web de la Confederación, así como en la organización de jornadas informativas y la habilitación de formularios y buzones de contacto para recoger observaciones ciudadanas. No obstante, la dinamización ha sido limitada y se ha centrado en públicos ya sensibilizados o actores institucionales.

Alternativa 1: Mejora progresiva

La Alternativa 1 propone el cumplimiento íntegro de la medida “Campañas de comunicación, divulgación y exposiciones”, alcanzando el 100 % de la ejecución presupuestada (109.091 €) antes de 2027, frente al 30,6 % registrado en 2024. Su objetivo principal es asegurar una mínima dinamización del proceso participativo, con acciones de divulgación generalista, la generación de contenidos informativos y la celebración de eventos públicos en momentos clave del ciclo de planificación.

En términos operativos, esta alternativa mantendría las estructuras y canales actuales (portal web, puntos de contacto institucionales, buzones de consulta), aumentando el esfuerzo en visibilidad y accesibilidad, pero sin alterar sustancialmente la estrategia de fondo. Se prevé así una mejora puntual del grado de sensibilización y una ampliación moderada del alcance de la participación, si bien limitada principalmente a los procesos formales de consulta pública. Las acciones se desarrollarían conforme a lo dispuesto en el apartado “Puntos de contacto, documentación base e información requerida” de los documentos iniciales del cuarto ciclo, garantizando una mayor disponibilidad documental y plazos adecuados para la presentación de observaciones.

Alternativa 2: Desarrollo completo

La Alternativa 2 plantea un salto cualitativo en la estrategia de participación pública, con el objetivo de ampliar el alcance, mejorar la calidad del proceso y fomentar una implicación real de la ciudadanía y de los sectores clave en la planificación y gestión del agua en la DHCOC.

Este enfoque incluye la ejecución completa de la medida vigente del tercer ciclo y propone, además, un conjunto de nuevas actuaciones destinadas a reforzar la gobernanza participativa, adaptadas a la diversidad de públicos y a los retos sociales y ambientales actuales.

Esta alternativa recoge y amplía los principios de la Alternativa 1, incorporando acciones adicionales que permitan consolidar un modelo de participación más inclusivo, proactivo y permanente.

Entre las nuevas propuestas se encuentra:

- **Educación y sensibilización desde edades tempranas.** Se desarrollarán campañas educativas en centros escolares y materiales didácticos actualizados que promuevan la cultura del agua, entendida como la necesidad de conservar y restaurar las masas de agua y sus ecosistemas asociados, reconocer los servicios que prestan estos ecosistemas, valorar la biodiversidad ligada al medio acuático y aumentar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección. Estas actuaciones podrán articularse a través del Programa Gusarapo y en

colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales. Se promoverá, además, la formación a formadores, de modo que la CHC pueda ofrecer apoyo técnico y metodológico al profesorado y al personal de las administraciones competentes en materia de educación y sensibilización ambiental, tanto en espacios naturales protegidos como en centros de interpretación o equipamientos educativos.

- **Actualización de la base de datos de agentes interesados**, partiendo de la información ya disponible para mantener y actualizar periódicamente el registro agentes y entidades interesadas en la planificación hidrológica. El objetivo es mejorar su utilidad práctica como herramienta de gestión, permitiendo clasificar los actores según su perfil y grado de implicación y facilitar su movilización en las distintas fases del proceso. Esta base de datos se convertirá así en un recurso dinámico y estratégico para la comunicación segmentada, la organización de actividades y el seguimiento de la participación a lo largo del ciclo.
- **Intensificación de la presencia institucional en el ámbito digital**. Se potenciará el uso de redes sociales, portales web y plataformas interactivas para difundir los avances del ciclo de planificación con contenidos accesibles y visuales. Además, se promoverán cuestionarios en línea, sondeos y consultas temáticas que faciliten la recogida de percepciones ciudadanas y la generación de procesos deliberativos más abiertos.
- **Diversificación de los mecanismos presenciales de participación**. Se organizarán jornadas técnicas, talleres temáticos, foros ciudadanos y mesas sectoriales que aborden de manera específica los temas importantes de la planificación. Estos espacios de diálogo reunirán a administraciones, sectores productivos, organizaciones sociales, comunidad científica y ciudadanía en general, favoreciendo la identificación de consensos y el enriquecimiento del proceso de toma de decisiones.
- **Impulso del voluntariado ambiental en torno al agua**. Se promoverán programas de voluntariado orientados a la conservación de ecosistemas acuáticos, el seguimiento de la calidad del agua y la restauración fluvial. Estas actividades podrán desarrollarse mediante **convenios de custodia del territorio** con asociaciones y entidades locales. Estas iniciativas contribuirán a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento de los objetivos ambientales.
- **Acciones formativas para colectivos estratégicos**. Se propondrán programas de capacitación dirigidos a técnicos de administraciones públicas, operadores, docentes y representantes sectoriales, con el fin de fortalecer sus competencias en comunicación, gestión participativa e interpretación del marco normativo hidrológico.
- **Integración de la equidad y la diversidad en la participación**. Los procesos incluirán medidas específicas para asegurar la participación de mujeres, jóvenes, colectivos rurales y grupos en situación de vulnerabilidad, evitando que las dinámicas de decisión reproduzcan desigualdades sociales o territoriales.
- **Evaluación y mejora continua**. Se establecerán indicadores de seguimiento que permitan valorar el grado de implicación social, la representatividad de los actores participantes y la influencia real de las aportaciones en la planificación. Estos mecanismos facilitarán la adaptación de las estrategias a lo largo del ciclo.

Enlaces a documentación adicional recomendada

A continuación, se indican documentos y recursos a los que se ha hecho referencia en el texto y que amplían la información sobre la sensibilización, formación y participación pública en la DHCOC:

- Directiva Marco del Agua
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/marco-del-agua.html>
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12913>

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13010>
- Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-15340
- Plan Hidrológico 2022–2027 de la DHCOC – Documentación oficial
<https://www.chcantabrico.es/plan-hidrologico-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-occidental-2022-2027>
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13182>
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-14276>
- Sensibilización y educación ambiental:
<https://www.chcantabrico.es/educaci%C3%B3n-ambiental>
- Voluntariado ambiental y ayudas:
<https://www.chcantabrico.es/ayudas-voluntariado-en-rios>
- Participación pública en la planificación hidrológica:
<https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/participacion-publica>
- Programa de sensibilización y voluntariado ambiental (consulta pública):
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/consulta-publica-programa-sensibilizacion-y-voluntariado-ambiental-en-rios-confederacion-hidrografica-cantabrico.html>
- Portal educativo “Gusarapo” de la CHC:
<https://www.educantabrico.es/>

ANEXOS

Anexo 18.I. Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública

En las siguientes tablas se indican los plazos y etapas previstos de los distintos procesos de consulta a lo largo de la preparación de los diversos documentos con los que se conforma la revisión del plan hidrológico.

Tabla 18.2. Plazos y etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico.

| Etapas del Proceso de Planificación | Elaboración del plan hidrológico | | Consulta Pública | |
|---|----------------------------------|-------------------------------|------------------|--|
| | Publicación | Inicio | Finalización | |
| Documentos Iniciales: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta; Proyecto de Participación Pública; y Estudio General sobre la Demarcación. | 21.12.2024 | 6 meses Inicio: 22.12.2024 | 21.06.2025 | |
| Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas. | 29.11.2025 | 6 meses Inicio: 30.11.2025 | 29.05.2026 | |
| Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y su Estudio Ambiental Estratégico. | 30.10.2026 | 6 meses Inicio: 31.10.2026 | 30.04.2027 | |

Tabla 18.3. Plazos y etapas del planteamiento y desarrollo del Programa de medidas.

| Etapas del Proceso de Planificación | Planteamiento y Desarrollo de Programa de Medidas | | Finalización |
|--|---|--|--------------|
| | | | |
| Planteamiento inicial de medidas | | | 29.11.2025 |
| Análisis de ventajas e inconvenientes y de los efectos sobre las presiones e impactos de las medidas previstas | | | 29.11.2025 |
| Análisis económicos de las medidas previstas | | | 29.11.2025 |
| Elaboración de la propuesta del programa de medidas | | | 30.10.2026 |
| Propuesta definitiva de los objetivos medioambientales | | | 30.10.2026 |

Tabla 18.4. Plazos y etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica.

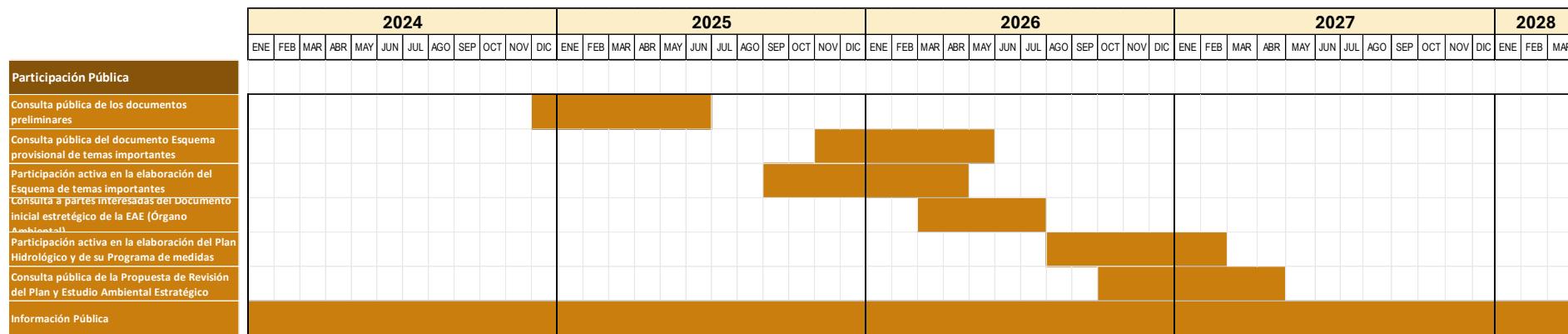
| Etapas del Proceso de Planificación | Evaluación Ambiental Estratégica | | Consulta Pública |
|--|----------------------------------|--|------------------|
| | Finalización de la Elaboración | | |
| Elaboración del documento inicial estratégico y comunicación inicial al órgano ambiental | 09.03.2026 | | |
| Scoping y elaboración del Documento de alcance (Órgano ambiental) | 31.07.2026 | | |
| Estudio ambiental estratégico junto con la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico | 30.10.2026 | 6 meses Inicio: 31.10.2026 Fin: 30.04.2027 | |
| Declaración ambiental estratégica (Órgano ambiental) | 30.11.2027 | | |

Tabla 18.5. Plazos y Etapas de la Participación Pública.

| PARTICIPACIÓN PÚBLICA | | | |
|--|----------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Etapas del Proceso de Planificación | Duración | Participación Activa | Consulta Pública |
| Consulta pública de los documentos iniciales, incluyendo, en su caso, la revisión del Proyecto de participación pública | 6 meses | | Inicio: 22.12.2024 Fin: 21.06.2025 |
| Participación activa en la elaboración y consulta del Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas | 8 meses | Inicio: 01.09.2025 Fin: 30.04.2026 | |
| Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas | 6 meses | | Inicio: 30.11.2025 Fin: 29.05.2026 |
| Consulta a las Administraciones Pùblicas afectadas del Documento inicial estratégico de la evaluación ambiental estratégica (Órgano Ambiental) | 4 meses | | Inicio: 31.03.2026 Fin: 31.07.2026 |
| Participación activa en la elaboración y consulta del plan hidrológico y de su programa de medidas | 7 meses | Inicio: 28.08.2026 Fin: 27.02.2027 | |
| Consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico | 6 meses | | Inicio: 31.10.2026 Fin: 30.04.2027 |
| Consulta pública del Estudio ambiental estratégico | 6 meses | | Inicio: 31.10.2026 Fin: 30.04.2027 |

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de la planificación.

Téngase presente que las fechas indicadas deben ser entendidas como una referencia temporal inequívoca. No obstante, circunstancias coyunturales como puede ser la disponibilidad de publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, podrían dar lugar a un ligero ajuste de los hitos temporales señalados, ajuste que no deberá ser superior a 30 días, respetando siempre y en cualquier caso los 6 meses de duración de los procesos.



En base al cronograma se identifican los momentos y las tareas sobre las que se van a realizar acciones para asegurar la participación pública en el proceso de planificación.

La participación activa referente al programa de medidas y al establecimiento de los objetivos medioambientales y excepciones se realizará de forma conjunta.

Figura 18.5. Calendario general de participación pública del proceso de planificación.